

Llay-llay Miercoles 1 de Febrero de 2022

Señor:  
Superintendente de Medio Ambiente

Asunto: Recurso de reposicion  
Resolucion: 814 de 2021



Junto con saludarle respetuosamente, le comento que habiendo revisado la documentación en general hacia atrás para una mejor comprensión, al llegar a la resolución exenta 993/2020 noté que se consideró el material enviado como FALTA DE COOPERACION, lo cual me sorprendió mucho pues siempre hemos tenido la mejor disposición con la causa. Pero luego de analizar y buscar la razón de estos calificativos, debo admitir que quizá tienen razón y en las entregas, probablemente no se ha logrado explicar entre los escritos y las múltiples fotos enviadas, todo el trabajo realizado. Llego a esta conclusión pues nunca ha sido nuestra intención el entorpecer la causa. Muy por el contrario, he tratado de actuar de la mejor forma, tal como mis valores me lo indican. Pero debo ser autocrítico y entender que estoy fallando en mostrarles adecuadamente a ustedes nuestro aporte a la solución de la causa. Lo cual espero explicar en esta entrega pues nuestra intención han sido siempre las mejores para todos.

Para aquel fin, ordenare los argumentos en dos documentos. En éste expondremos el contexto pasado y actual de nuestro negocio, mientras que en un documento adjunto los detalles técnicos del caso junto con material audiovisual.

Le ruego por favor, considere lo siguiente:

1-Entendemos que nuestro programa de cumplimiento se rechazó por extemporaneidad, aun así lo realizamos. Entre las medidas inmediatas que planteaba este programa era terminar con los la actividad comercial de **Shows de bandas en vivo**, las cuales eran las causantes del exceso de ruido. Cabe mencionar que incluso la medición fiscalizadora de 20 de Enero de 2019 entre las 2:28 y 3:08am se hizo durante plena actuación de una banda. Por lo que la medida se tomó a rigor última banda se presentó en Abril de 2019.

2-Llegado Octubre de 2019 y la crisis social incluso nos impidió trabajar durante meses.

3-Dadas estas dos situaciones, decidimos abandonar la actividad de **Shows de bandas en vivo** definitivamente para el bienestar de todos, mediante devolución de la patente municipal de **TIPO Q de MUSICA EN VIVO** en Enero del año 2020, incluso antes que cualquier restricción sanitaria en el país que nos obligara a cerrar.

4-Llegadas las restricciones sanitarias en marzo de 2020, todo nuestro rubro debió cerrar definitivamente en lo que han sido uno de los tiempos más duros que hemos vivido como Pyme.

5-En Diciembre de 2020 junto con las primeras reaperturas de los bares y restaurantes, nuestras puertas continuaron cerradas pues esta causa nos desincentiva en volver a atender público y trabajar tranquilos.

6-Al sol de hoy, Enero de 2022. No hemos vuelto a atender publico y los pocos equipos que aun no vendemos siguen desconectados. Nuestros vecinos no tienen ningun problema por nuestra parte, incluso nos compran constantemente pizzas.

En el barrio somos el local mas pequeño, ahora se instalaron nuevos locales y los antiguos reabrieron volviendo a subir los decibeles pero esta vez sin nuestros parlantes.

#### **Solicito:**

1-Reevaluar la calidad de FALTA DE COOPERACION, pues nuestra interés siempre ha sido una solución para todos conveniente. Prueba de ello es lo siguiente:

1.1 Entrega definitiva de patente TIPO Q incluso antes de los cierres sanitarios.

1.2 En la actualidad preferimos mantener cerrado para trabajar tranquilos. Es decir estamos sacrificando bienestar de nuestra familia tratando de trabajar de esta forma para contribuir a la solución común de este problema.

1.3 Hicimos un informe de medicion acustica como se nos pidio. Entendemos no fue aceptado por el horario de toma de muestra pero es evidencia que nuestro interes esta en solucionar el problema pues inversiones como esta nos cuesta hoy mas que nunca y a pesar que sean inversiones perdidas, aun asi las realizamos por el bien de la situación.

Le vuelvo a solicitar porfavor lo reconsidere.

2-Reevaluar la admisión de nuestro PdC. Los arreglos de sellado y aislado que se han hecho han sido realizados de manera cuidadosa y estamos seguros que hemos logrado reducir los 8Db que excedimos en la fiscalización.

3-No haga efectiva porfavor la multa de 1UTA pues entendiendo que no estamos en las condiciones de pagarla es que decidimos simplemente trabajar de otra manera. Ya no somos una molestia para los vecinos tanto por las mejoras en la aislación acústica sino también porque hoy vendemos nuestros productos de forma online. Dejando de ser una fuente de ruido.

4-Por razones que se plantean en el documento tecnico punto siete, eliminar a la sra Iris Garay de la lista de interesados por estar mintiendo sobre su verdadero domicilio. Entendemos que la causa no se ve modificada por este punto pero es moralmente correcto para la transparencia del proceso.

Lamento profundamente la actitud de los demas interesados, pues ya no se esta buscando una solución al problema sino maliciosamente el perjudicar, como sea, a una familia que ya la ha pasado pesimo en todo este tiempo. Nuestras familias han sido vecinas por generaciones y en honor a ello es que hemos tratado de acercarnos para conversar los temas pero ante la negativa constante, esta claro que lo que se busca es un perjuicio antes que una solución.

Que tenga un excelente día, saludos cordiales.

# Documento Tecnico

Asunto: Recurso de reposicion.

Resolucion: 814 de 2022

En este documento explicaremos detalladamente el contexto tecnico de la situación. Para entendimiento especifico de esta subsecretaria.

## Ubicación:

Nuestro local es pequeño, ahí radica la diferencia de la actividad **Musica en Vivo**. Cuenta con una sala de atención al cliente de 12x4 metros, destinada a la entretención mediante shows. Esta sala colinda con la Avenida principal de la ciudad, Avenida Balmaceda, en donde se encuentra su centro politico.

Esta habitación es la mas cercana a los vecinos afectados, ademas de ser la fuente generadora de ruido.

La estructura de esta habitación es en sus caras Sur, este y oeste de paneles de Estructura de Madera, sellado con lana mineral y poliestireno expandido de 50mm y forrada con Plancha OSB de 18mm. Empastada y pintada.

La cara norte, es la colindante a la calle, sin ante jardin. Por lo cual se cuenta con la puerta de entrada y un ventanal que comprenden casi el 70% de la superficie de la pared. La cual es la arista mas cercana a los vecinos afectados.

Enviamos Fotografia explicativa con los puntos cardinales conforme al edificio en donde tambien se puede apreciar el total de mesas de este recinto. Las puede encontrar en CD adjunto, carpeta "**1.Local**".

## Determinacion de los problemas:

Basado en la estructura del recinto, podemos encontrar las siguientes falencias a la hora de control de ruido:

- Funcionamiento con bandas en Vivo sobrepasa la norma.
- Escape Masivo por el techo de cielo de tabla machimbrado.
- Escape masivo a través del ventanal frontal colindante a la calle.
- Escape Masivo a través del espacio que la cortina metálica necesita para replegarse.
- Filtraciones pequeñas.

## 1.Funcionamiento:

Nuestro funcionar consta de la actividad de **Bandas de musica en vivo**, siendo este el gran factor critico del problema en comparación a nuestras operaciones normales en donde el ruido es casi nulo.

## Soluciones:

Suspender actividad de Bandas de Musica en vivo, hasta dadas las condiciones de la norma vigente.

## **2.Techo**

El techo esta construido de vigas a la vista, por lo cual no existe espacio entre el techo y el cielo del recinto el cual esta hecho con cielo de tabla machiambrada.

### **Soluciones:**

-Forrado acustico termico de todo el techo con poliestireno expandido de 10[kg/m3]. Doblando la capa en sector escenario

Puede encontrar las fotografias en CD adjunto, carpeta **"2.Techo"**.

## **3-Ventanal**

El ventanal del local apunta hacia el norte, la cara mas cercana al mas proximo afectado.

### **Solución:**

-Construcción de tres paneles acústicos de metalcom sellados con poliestireno expandido de 10[kg/m3] y forrado con plancha OSB de 18mm. Que no solo cubren el ventanal en cuestion sino que la totalidad de la superficie de la pared.

Puede encontrar las fotografias en CD adjunto, carpeta **"3.Ventanal"**.

## **4-Cortina Metalica.**

Sobre el anterior ventanal la cortina metalica que lo protege ocupa un espacio considerable para fugas acusticas.

### **Solución:**

-Construcción de una estructura protectora de la cortina metalica, la cual se construyo de madera y sellado acusticamente con poliestireno expandido y forrado con plancha OSB de 18mm.

Puede encontrar las fotografias en CD adjunto, carpeta **"4.Cortina Metalica"**.

## **5-Pequeñas Fugas.**

Alrededor de toda la sala existian multiples fugas que en un pasado hemos nombrado una por una, lo cual puede ser alguna de las causas del no entendimiento cabal de los reportes antes enviado. Por lo cual hemos decidido agruparlas en una misma carpeta agregando que todas fugas fueron minuciosamente selladas.

Puede encontrar las fotografias en CD adjunto, carpeta **"5.Pequeñas fugas"**.

## **6-Electricidad**

Adicionalmente agregamos que tanto el techo, como las demas mejoras estructurales necesitaron de trabajos previos como mantener, remover y reinstalar mucha instalación eléctrica terminal con principal, la cual no permitia realizar las mejoras adecuadamente. Gasto el cual no es directo hacia las mejoras de las condiciones acústicas pero el cual debia realizarse para llegar a los mejores resultados posibles.

Para su consideración le entregamos ejemplos de estas situaciones en CD adjunto, carpeta **"6.Electricidad"**.

## **7-Afectados:**

Entre los afectados, se encuentra la Sra. Iris Veronica Garay Salinas, supuestamente domiciliada en Balmaceda #731, Como indica la foto "**1.Lista Afectados.**" de la carpeta. Lo cierto es que su domicilio es Jose Miguel Carrera #602, Villa Padre Hurtado, Llay-llay, como ella misma indicase a esta subsecretaria según muestra la foto "**3.Mapa Iris Garay**", en donde el eje del circulo es nuestro local y el radio el punto mas cercano a la calle Jose Miguel Carrera, marcada en rojo, en donde vive la interesada, siendo una distancia de mas de 15 cuadras, muy por lejos del radio de impacto entregado por esta subsecretaria.

A esto adjunto una declaración jurada del verdadero residente de la dirección Balmaceda #731, Don Osvaldo Sergio Garay Gomez, padre de la interesada doña Iris. Don Osvaldo es una persona con la cual tenemos una muy grata convivencia, no solo personal, sino como familia por ser vecinos desde generaciones y quien desconocía de esta causa bajo cargo a su domicilio. Muy amablemente accedió inmediata, libre y voluntariamente a emitirnos la declaracion jurada que entregamos a ustedes, demostrando que la supuesta interesada ha levantado cargos falsos.

Solicitamos que la sra Iris Garay sea eliminada de este proceso por mentirle intencionamente a esta subsecretaria, levantando cargos que a ella no le han afectado. Dejando en evidencia las intenciones de perjuicio antes de una solución justa para todas, muy por lejos de los intereses de esta subsecretaria. Lo solicitamos tanto por la integridad del proceso como por la honra de nosotros, los acusados.

Puede encontrar las fotografías en CD adjunto, carpeta "**7.Afectados**".

Esperamos poder resolver la percepción de FALTA DE COOPERACION para ello hemos trabajado con material antes enviado y nuevo para ordenarlo de mejor forma y filtrar el únicamente rico en información. Lo replanteamos y lo relacionamos de mejor forma para su comprensión.

Como siempre, les deseamos una gran semana y que Dios los Bendiga.

Saludos cordiales.



### PODER SIMPLE

En Llay Llay, República de Chile, a 1 de Febrero de 2022, comparece, don(ña) **MIRTHA RUTH MARTINEZ CORTES**, C.I. N° 7.717.357-9, con domicilio en Manuel Montt 133, comuna de Llayllay, quien expone lo siguiente:

Que, por el presente instrumento, confiero poder tan amplio como en derecho se requiere a don(ña) **HERNAN JOSE GAJARDO MARTINEZ**, C.I. N° 16.333.331-7, para que en mi nombre y representación pueda realizar todo tipo de trámites en: Subsecretaria Medio Ambiente relacionado con:

Representación en causa

Al efecto, se otorga al mandatario todas las facultades que sean necesarias para el correcto y cabal desempeño de su mandato, pudiendo firmar resguardos y documentos, otorgar recibos, cancelaciones, y cualquier otro instrumento que se le exija al respecto.-

**MIRTHA RUTH MARTINEZ CORTES**

7.717.357-9

FIRMO ANTE MI, DON(ÑA) MIRTHA RUTH MARTINEZ CORTES, C.I. N° 7.717.357-9, QUIEN ACREDITA SU IDENTIDAD, CON SU RESPECTIVA CÉDULA. LLAY LLAY, 1 DE FEBRERO DE 2022.

